



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.409 / 2019.-

ZAPALLAR, 15 de julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N° 2.953/2019 de fecha 18 de junio de 2019, que Instruye Sumario Administrativo.
2. Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en artículo 133.
3. Oficio Reservado, de fecha 11 de julio de 2019, emitido por el Fiscal Instructor.

DECRETO:

1º PRORROGUESE el plazo de la instrucción de Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto de Alcaldía N° 2.953/2019, de fecha 18 de junio de 2019, hasta completar 60 (/sesenta) días que concede la ley, teniendo presente para ello que existen diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas en los plazos concedidos para obtener antecedentes, las que no alcanzarán a ser informadas dentro del plazo dispuesto en el inciso segundo del artículo 133 de la Ley N° 18883, y la fuerza mayor que produce el desempeño diario de las funciones propias obligaciones funcionarias como Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, sumado a que como fiscal administrativo ha sido designado en dos procedimientos más paralelamente, mediante los decreto 2.344/2019, y 3.307/2019. Lo anterior considerando que la designación como fiscal en este procedimiento le fue notificado con fecha 19 de junio de 2019, y la materia a investigar requiere mayor cantidad de hechos que revisar (boleta de garantía de fiel cumplimiento para un contrato de suministro de exámenes de laboratorio del año 2018, no entregada al contratar).

2º NOTIFIQUESE, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Fiscal Instructor señor **LEOPOLDO RODRIGUEZ LEON**, el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- OFICINA ASESORIA JURIDICA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.



I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR		
DIRECCION DE CONTROL		
OBJETADO	OBSERVADO	REVISADO
	339	/